



BANDO INFORMATIVO

ALTA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA PARA AUTOCONSUMO

La Alcaldía de este Ayuntamiento:

HACE SABER

Puesto en contacto este Ayuntamiento con la Oficina Comarcal Agraria, a fin de poder informar a los vecinos sobre la forma de proceder para el alta de gallinas de autoconsumo (máximo 30), nos han comunicado que no es necesario obtener ninguna autorización previa del Ayuntamiento.

Simplemente el titular tiene que cumplimentar el documento de **SOLICITUD DE ALTA DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS DE AUTOCONSUMO** de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y presentarla junto con su DNI o documentación acreditativa equivalente en la OCA para registrar dicha solicitud y generar el documento de pago de la tasa de 15'36 € que pueden pagar directamente en esta OCA si tienen tarjeta de crédito o llevar el documento de la tasa a cualquier entidad bancaria para pagarla (en efectivo o con cargo a su cuenta).

También existe la posibilidad de hacer el trámite electrónicamente desde la sede de la JCCM.

Las Herencias, firmado digitalmente
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

